

A VUELTAS CON LOS HORARIOS

GERMÀ BEL

(Publicado en *Expansión*, Cataluña, pág. 8, 16.06.00)

Se puede ampliar la libertad de los consumidores sin dañar al comercio de proximidad. Ofrecer libertad total de horarios sólo para el pequeño y mediano comercio facilitaría su adaptación organizativa y de costes a un futuro mercado -en todo caso- por el comercio electrónico.

Se acerca el fin del período transitorio de restricciones a la libertad de horarios comerciales y, otra vez, arrecia la discusión entre partidarios de aumentar la libertad horaria y defensores del status quo. La patronal de las grandes superficies desea ampliar las posibilidades de apertura en domingos y festivos. En cambio, las asociaciones del pequeño y mediano comercio prefieren que la regulación no cambie, porque –se dice– las grandes superficies pueden adaptarse mejor y más rápidamente a un entorno de mayor libertad.

Existen otros intereses peor organizados que reciben menos atención: los intereses de los consumidores. Cada vez más hogares tienen a todos sus mayores de edad en el mercado de trabajo, y para muchas personas la similitud entre horarios laborales y comerciales representa un problema. Las restricciones a la libertad de horarios van en dirección opuesta al cambio de los hábitos sociales y de las pautas de vida. Por eso cada vez son más quienes se sienten limitados por las restricciones, sobre todo entre los sectores profesionales y asalariados urbanos.

Por otra parte, ¿por qué la ley ha de limitar la libertad para comprar bienes o servicios? En una sociedad moderna cada ciudadano debe disfrutar de libertad para desarrollar su vida de la forma que le parezca más oportuna y adecuada. Y si algunos -pocos o muchos- prefieren ‘ir de compras’ en festivo ¿por qué prohibirlo? Esto no implica, claro está, obligación alguna de abrir. Sólo requiere permitir que quien quiera abrir pueda abrir, para que pueda comprar quien quiera hacerlo. Al fin, si la demanda real de elección es tan baja como sostienen algunos defensores de las prohibiciones, no habrá comercios abiertos al no ser obligatoria la apertura.

Tomando la regulación actual como punto de partida, el aumento de la libertad de horarios podría establecerse de forma gradual. *Inicialmente, la libertad de apertura en domingos y festivos se podría circunscribir al pequeño y mediano comercio.* Así, aquellos comerciantes que eligieran abrir dispondrían de un (nuevo) período transitorio durante el que podrían adaptar su organización y su estructura de costes al nuevo escenario. Al final de este período transitorio podría evaluarse la conveniencia de liberalizar totalmente los horarios.

Un avance gradual, pero decidido, en la libertad de horarios comerciales nos acercaría a varios objetivos deseables. La nueva situación sería más adecuada al cambio en los hábitos sociales y pautas de vida familiares. Además, facilitaría la adaptación competitiva de los comercios que ejercieran la libertad de apertura. Es muy importante notar que esta adaptación será inevitable en todo caso, dada la profunda transformación de formatos de venta que ya está imponiendo el comercio electrónico.

En suma, el modelo de centro urbano mediterráneo y vitalista se vería favorecido. Y aumentaría la libertad de elección, algo realmente satisfactorio para ciudadanos adultos de una sociedad moderna.